

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 069-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL	
05 DIC 2024	
2F	EXPEDIENTE N° 11863
HORA: 3:30pm	FIRMA:

PARA : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la UGEL YUNGUYO.
CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

DE : ING. JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA
Jefe de Gestión Institucional.

ASUNTO : SOLICITO RELACIONN DE PLAZAS VACANTES Y PLAZAS OCUPADAS CON BAJA TEMPORAL DEL TITULAR PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL YUNGUYO.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

FECHA : Yunguyo, 05 de Diciembre de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el numeral 5.2.1.2 indica el AGA o la que haga sus veces, a través de la oficina de recursos humanos o especialista administrativo de personal; elabora la relación de plazas vacantes y plazas ocupadas con baja temporal del titular, las cuales serán consideradas en el proceso de contratación DRE/UGEL con los vistos buenos de AGI y AGA.

Motivo por el cual solicito relación de plazas vacantes y plazas ocupadas con baja temporal del titular para ser consideradas en el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276 en la sede administrativa de la UGEL YUNGUYO.

Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente:DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
Ing. Jesús Henry Rivera Cahuaya
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

**Resolución Directoral N°0729-2024-UGEL-Y**

YUNGUYO, 25 JUL 2024

VISTO: El **INFORME N° 012-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI**, sobre la conformación del Comité de Contratación para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, en la sede de la UGEL Yunguyo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, se aprueba el Reglamento del **Decreto Legislativo N° 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, mediante el cual se regula el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública;

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU**, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, el **numeral 5.2.1.5** de la norma mencionada norma señala en el **literal e)** El Comité de Contratación de la DRE/UGEL, es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la sede administrativa de la DRE/UGEL, de acuerdo a las actividades detalladas en el Cuadro N° 1, así como en las instituciones educativas donde no se pueda conformar el comité de contratación. Está conformado por: el Director o Jefe de AGI o su representante, quien lo preside, un (01) especialista administrativo en personal y un (01) alterno, el cual será el Director o Jefe del AGA, un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación por mayoría simple, un (01) representante titular y un (01) alterno del Órgano de Participación regional o local, según corresponda (COPARE O COPALE);

Que, mediante **INFORME N° 012-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI**, de fecha 22 de julio del 2024, presentado por el Jefe de Gestión Institucional, solicita la conformación del Comité de Contratación para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, en la sede de la UGEL Yunguyo;

Estando a lo informado por el responsable de Recurso Humanos, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR, el Comité de Contratación para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, en la sede de la UGEL Yunguyo, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará conformada por:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN TITULARES:

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
01	Presidente	Ing. Jesús Henry Rivera Cahuaya JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
02	Secretario Técnico	Abg. Rolando Waldo Gómez Poma ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
03	Primer Miembro	Tec. Adm. Alejandro Huarachi Tito TECNICO ADMINISTRATIVO
04	Segundo Miembro	Representante del Órgano de Participación Local (COPALE)

COMITÉ DE CONTRATACIÓN SUPLENTE:

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
02	Secretario Técnico	CPC. Sonia Rojas Huancapaza DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
03	Primer Miembro	Tec. Adm. Beato Lucio Castillo Araca RESPONSABLE FEDATARIO
04	Segundo Miembro	Representante del Órgano de Participación Local (COPALE)

Artículo Segundo. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO, COPIO,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ROSARIO ROJAS DE LA RIVA VALLE
(u) TRAMITE DOCUMENTARIO
UE. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO